



**DIPUTADO PASCUAL SIGALA PAEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO**

**SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEON**, Diputada Local del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIII Legislatura, por medio de la presente instancia, en el ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comparezco ante usted a exponer la presente propuesta con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual **Se Exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que instruya a las instituciones y organismos de gobierno correspondientes a que se dé un seguimiento puntual y se intensifiquen las acciones establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán, para que se eficienten las acciones que procuren una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán, de igual manera y con este mismo propósito se haga un llamado a las autoridades de los municipios que se incluyen en dicha alerta, este Punto de Acuerdo que fundamos y motivamos en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado veintisiete de junio de 2016, el Secretario de Gobernación de México, Miguel Ángel Osorio Chong, anunció la activación de la Alerta por Violencia de Género en algunos municipios del Estado de Michoacán, aplicándose principalmente en Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.



En la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Michoacán, se detallaron medidas que tienen como objetivo garantizar el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, siendo los rubros más trascendentales los mecanismos de seguridad, prevención y justicia, entre otros.

Los mecanismos de seguridad, establecían como puntos más importantes en dicha Alerta:

- 1- Reforzar los patrullajes preventivos.
- 2- Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la Mujer.
- 3- Instalar alumbrado público y mejorar el existente.
- 4- Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos.
- 5- Incrementar la vigilancia en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación.
- 6- Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.
- 7- Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo.

En cuanto a los mecanismos de prevención, se estableció que era necesario:

1. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.
- 2- Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para los servidores públicos del estado con un mecanismo de evaluación de resultados.
- 3- Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.
- 4- Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.



Así mismo sugiere, entre otras medidas a adoptar:

- 1.- Fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales.
2. Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social e inhibir la violencia contra las mujeres.
3. Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de los servidores públicos estatales.
4. Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.
5. Establecer un observatorio estatal de medios de comunicación para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos.

Y en el rubro de justicia, se puntualizó que se iba a:

- 1.- Adoptar todas las medidas para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia todos los casos de violencia contra las mujeres.
2. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de Violencia de Género.
3. Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o Femicidios<sup>1</sup>.

No obstante el acompañamiento que la Federación ha dado de acuerdo a lo establecido en dicho Protocolo y las acciones tan puntuales señaladas anteriormente, el tema de la violencia en contra de la Mujer en el Estado de Michoacán, lejos de ceder ha ido incrementándose.

Este tema preocupante para el estado, ya ha sido abordado en esta Tribuna por la suscrita, cabe recordar que, hace algunos meses presenté de igual manera un Punto de Acuerdo en donde hablaba sobre todas aquellas muertes de mujeres violentadas y en las cuales, el castigo quedaba impune.

---

<sup>1</sup>



Así pues es importante resaltar de nuevo que a varios meses de haberse decretado la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Michoacán, la percepción de la sociedad Michoacana es que no se está cumpliendo, lo anterior, de acuerdo a la petición de varias organizaciones no gubernamentales y grupos de Mujeres que se han acercado a la de la voz para solicitar se haga un llamado al Ejecutivo del Estado en torno a esta problemática que se ha seguido presentando, tomando como referencia la muerte de Mujeres en los últimos meses, para lo cual me permito mencionar algunos de estos casos recientes:

El 1 de Julio de 2016, una mujer fue privada de la vida con disparos de arma de fuego dentro de un gimnasio al sur de esta capital.

El 5 de Julio de 2016 otra mujer fue asesinada en Zinapécuaro a golpes y machetazos.

El 21 de Julio, asesinan a mujer en Arteaga, en dónde presentaba diversas heridas producidas por proyectil de arma de fuego.

El 19 de agosto de 2016, una mujer fue privada de la vida a balazos en la ciudad de Lázaro Cárdenas, en donde su cuerpo quedó dentro del automotor que manejaba.

El 6 de septiembre, asesinan a una mujer de 54 años de edad, en donde un par de individuos irrumpieron en su domicilio y la mataron a balazos, para enseguida darse a la fuga.

Estos, compañeros, son sólo algunos casos de muertes violentas, en donde a pesar de haber luchado y exigido una Declaratoria de Alerta de Género, siguen impunes muchos delitos y cada día son más muertes de mujeres las que sufre nuestro Estado, porque no es una mujer la que pierde la vida, son muchas familias enteras las que quedan desprotegidas.

Considerando lo anterior, hoy hago uso de esta Tribuna solicitando el apoyo de todos ustedes para que, en el ámbito de funciones que corresponde a este Poder Legislativo, se apruebe exhortar de manera muy respetuosa al Ejecutivo Estatal para dar cabal cumplimiento a los parámetros de evaluación y seguimiento de los indicadores que establece la Declaratoria de Alerta de Género en el Estado



de Michoacán, incluyendo en este mecanismo de evaluación la participación social a través de la observación ciudadana.

Con ese mismo propósito e igual sentido de respeto y siguiendo los procedimientos que corresponden, se haga un llamado a los Gobiernos Municipales de Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío, mismos que se incluyen en este Protocolo.

No omito mencionar la disponibilidad de la suscrita como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de este H. Congreso para respaldar desde el ámbito de competencia que nos corresponde los esfuerzos que en este sentido se tengan que hacer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presento ante esta Soberanía la siguiente propuesta con el siguiente:

**Punto de Acuerdo:**

**ÚNICO: Se Exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que instruya a las instituciones y organismos de gobierno correspondientes a que se dé un seguimiento puntual y se intensifiquen las acciones establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Michoacán, para que se eficienten las acciones que procuren una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán, de igual manera y con este mismo propósito se haga un llamado a las autoridades de los municipios que se incluyen en dicha Alerta.**



Morelia, Michoacán a 14 catorce de Octubre de 2016 dos mil dieciséis. - - -

-----

**Suscribe**

**Diputada**

**SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN**